



Reglamento de la Escuela de Natación San José Indoor Club

Clases:

- ❖ La lección inicia a la hora establecida en el horario con un tiempo de espera de 20 minutos. Después de ese tiempo se pierde la clase.
- ❖ Cada clase es de 50 minutos a una hora.
- ❖ No se reponen clases de los alumnos por problemas personales como enfermedades, viajes u otros.
- ❖ Ante algún imprevisto justificado, los administradores de la escuela de natación, podrá cambiar al profesor.
- ❖ La escuela de natación se reserva el derecho de cambiar horarios, abrir o cerrar grupos cuando sea necesario.
- ❖ Las clases podrán reemplazarse por alguna actividad en la cual el alumno participe como torneos, juegos etc.
- ❖ Cuando un niño o adulto falta más de cuatro veces a clases sin motivo, pierde el espacio.

Disciplina:

- ❖ La escuela de natación del Indoor Club no se responsabiliza por la integridad física de los alumnos fuera del horario de clase, cuya responsabilidad es exclusiva de los padres de familia.
- ❖ Los padres no podrán hablar con sus hijos durante las lecciones.
- ❖ Los padres se limitarán a permanecer en el área de espera durante su estadía en la piscina.
- ❖ No se permite correr en el área de piscina.

- ❖ Es exigido el uso de gorra y anteojos durante las lecciones.
- ❖ Se debe duchar antes de ingresar a la piscina.

Pagos:

- ❖ Los pagos se realizarán en los primeros diez días de cada mes y se cobrará un recargo del 10% por mes atrasado.
- ❖ Los días feriados y vacaciones no se brindarán clases, no pudiéndose exigir compensación alguna a la escuela por los mismos.
- ❖ Feriados del año: 11 de abril, 1 de mayo, 25 de julio, 2 de agosto, 15 de agosto, 15 de setiembre, 12 de octubre, 25 de diciembre y 1 de enero.
- ❖ Vacaciones: Semana Santa y las dos últimas semanas de diciembre.
- ❖ La mensualidad de diciembre se cancela completa.
- ❖ Se mantendrá la directriz de ley cuando se trasladen feriados oficiales para el día lunes, las mensualidades se cancelan completas.
- ❖ La escuela se reserva el derecho de modificar este reglamento total o parcialmente sin previo aviso. Únicamente colocándolo a la vista de la recepción.

El presente reglamento fue aprobado en sesión de Junta Directiva #898, celebrada el 10 de febrero del 2009.